

DECRETO EXENTO N° 052 /
(OBRAS)

CASTRO, 16 DE MARZO DEL 2016.-

VISTOS:

El oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; el Decreto Municipal N° 468, con fecha 31.07.2015; N° 123, con fecha 26.08.2015; el Decreto Municipal N° 149, con fecha 15.10.2015; el Decreto Municipal N° 18, con fecha 12.02.2016; el Decreto Municipal N° 31, con fecha 09.02.2016; el Decreto Municipal N° 152, con fecha 12.02.2016; el Decreto Municipal N° 182, con fecha 24.02.2016; el Decreto Municipal N° 37, con fecha 26.02.2016; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

La revisión del Informe de la Comisión Técnica Calificadora que evalúa los antecedentes presentados por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl en el quinto llamado a Licitación Pública código ID N° 2730-81-LE16 denominada: **"Construcción Sala Proceso y Mejoramiento Pescadería Lillo, Comuna de Castro".-**

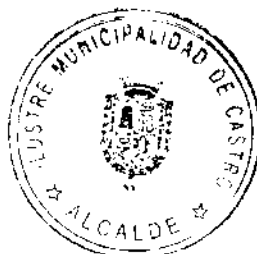
DECRETO:

1.- DECLÁRESE INADMISIBLE, la Licitación Pública, con código ID: 2730-81-LE16; el proyecto denominado: "Construcción Sala Proceso y Mejoramiento Pescadería Lillo, Comuna de Castro", con cargo a los Fondos Municipales, Cuenta N° 31.02.004.162, todo por un monto total de \$41.000.000 (Impuestos Incluidos); en virtud del artículo 9° de la ley N° 19.88 de Compras Públicas, por cuanto en dicho procedimiento se presentó 1 (una) oferta que no cumplió con los requerimientos exigidos en las bases de la licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



NELSON ÁGUILA SERPA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal.
- Depto. respectivo
- Archivo Secretaría Municipal.